



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, apruebe el proyecto de ley identificado como 5402-D-2022, por medio del cual se propicia la instalación de un monumento conmemorativo y memorial, dedicado a reconocer al Dr. Julio César Strassera, por su destacada labor como Fiscal en el Juicio a las Juntas militares de la última dictadura, y su trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La iniciativa que ponemos a consideración del cuerpo expresa, además de un anhelo con respecto al resultado del proyecto de ley al cual alude el texto principal, nuestra adhesión a las motivaciones que tuvieron sus autores, las cuales compartimos y hacemos propias.

Julio César Strassera, tuvo una labor descollante y destacada en el Juicio a las Juntas militares, en su condición de fiscal de la Nación ante la Cámara Federal que tuvo a cargo la acusación de los responsables de delitos cometidos durante la última dictadura comprendida entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, y que tuvo dolorosas consecuencias para nuestro país, no solo alterando su orden institucional y democrático, sino estableciendo prácticas políticas y económicas que afectaron sensiblemente el devenir de su sociedad, provocando un severo e inexorable quiebre entre la finalización de ese gobierno de facto y el proceso democrático que viene dándose y afianzándose en la República Argentina desde el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, quien asumiera el 10 de diciembre de 1983.

Como bien lo señalan los fundamentos del proyecto *"El inicio de la transición democrática fue complejo y requirió de una sólida argumentación jurídica en referencia al tratamiento de la denominada ley de autoamnistía -Ley 22.924- y fue así que como apenas asumiera el nuevo gobierno constitucional, se sancionó la ley 23.040, la cual derogó la ley de autoamnistía por considerarla inconstitucional y declarándola insanablemente nula. Ante la indecible e incuantificable cantidad de delitos cometidos durante la dictadura, el presidente de la Nación el 15 de diciembre de 1983 mediante el Decreto 187/83, decide crear la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, más conocida como CONADEP, a los efectos de que las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos cometidas sean investigadas y eventualmente sancionadas por la Justicia argentina"*.

El informe concluido por la mentada comisión arrojó como resultado miles de casos en donde en manos de las fuerzas militares se cometieron durante el periodo señalado múltiples delitos y vejaciones, que resultaron pilar indispensable para la investigación que encabezó el Dr. Julio César Strassera, el cual hiciera la



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

presentación de 709 casos sobre la base de una doctrina penal de "casos paradigmáticos", dentro de los hechos que la CONADEP había recopilado, para encarar las audiencias que tuvieron lugar entre el 22 de abril y el 14 de agosto de 1985. En ellas declararon 833 personas. Las atrocidades que revelaron muchos de esos testimonios sacudieron hondamente la conciencia de la opinión pública argentina y mundial. Se pusieron al descubierto metodologías y prácticas perfectamente planificadas y coordinadas desde la cúpula militar. Los centros clandestinos de detención y tortura, las desapariciones sistemáticas, el robo de niños, las complicidades de los distintos estamentos del Estado, todo fue puesto en evidencia.

Siguiendo a los autores de la iniciativa nacional "entre el 11 y el 18 de septiembre de 1985 el fiscal Julio César Strassera realizó el alegato de la fiscalía, que luego ha sido considerado como una pieza histórica. La fiscalía consideraba que la responsabilidad por cada delito debía ser compartida por los miembros de cada junta a la que se le había probado participación, en la defensa de la doctrina de "autoría mediata a través de los aparatos de poder". Finalmente, el tribunal no aceptó este criterio, sosteniendo que las responsabilidades debían ser asignadas por cada fuerza armada, pero si aceptó la fundamentación de sancionar a quienes pese a no haber ejecutado materialmente los delitos, los realizaron mediante sujetos subordinados a su autoridad y que no podían abandonar la orden dispuesta, o en caso de hacerlo, podrían en la esfera de la estructura compuesta ser reemplazados por otros subordinados (fungibilidad del ejecutor, como se lo conoce). Los principios y valores de Julio César Strassera en la defensa por la verdad y la justicia trascendieron su tarea en el Juicio a las Juntas y fueron reconocidos también con posterioridad, al ser nombrado por el presidente Alfonsín en 1986 como embajador ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, lugar que ocupó habiendo renunciado a su cargo como fiscal, y en el que permaneció en consecuencia a sus principios y convicciones hasta que el presidente Carlos Menem firmara los indultos.

Ante la conflictiva mirada sociopolítica que atraviesa el desempeño del Poder Judicial frente a los requerimientos de justicia planteados individual o colectivamente, como el empeño desmedido de interceder en el libre e independiente ejercicio de sus funciones por parte de funcionarios de otros órganos de poder, crece cada vez más la honesta y destacable labor del Dr. Julio César Strassera en su actividad profesional en el ámbito judicial, representando el



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

modelo de funcionario judicial que enarbola el sentido de verdad y justicia con independencia de los intereses y posiciones de los otros poderes del Estado, que reconoce en el pleno y acabado cumplimiento de la Constitución el respeto al principio de igualdad ante la ley, y de ese modo, considero apropiado plantear en mero carácter de sugerencia que el monumento propuesto mediante el presente proyecto pueda ser colocado en las inmediaciones del Palacio de Justicia de la Nación, que sintetiza arquitectónicamente la representación institucional de justicia para la totalidad de argentinos.

Es dable destacar que los principios y valores del entonces fiscal, hoy encuentran reconocimiento además del conjunto de la sociedad argentina, en la Fundación "Julio César Strassera", inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) y aprobada su constitución mediante Resolución N° 739 del 17 de octubre de 2019, encontrándose presidida por el Dr. Julián Strassera, e integrada por personalidades destacadas como el ya fallecido Leandro Despouy, Daniel Salvador, María Luisa Storani, Doris Brill, Luis Brandoni, Julio Elichiribehety, Eduarda Bergalli, Luis Quevedo, Martín Scotto, entre otros, y teniendo como responsabilidad y legado llevar a cabo la difusión y preservación de la labor y memoria del Dr. Julio César Strassera, al mismo tiempo que la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

En atención a lo dicho, entendiendo que el presente también ha de recibir la adhesión de mis pares, solicito su aprobación.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires